



|                    |                                |
|--------------------|--------------------------------|
| Auto Sustanciación | No. 0517 de 2020               |
| Radicado           | 05266-40-03-001-2018-00051-01  |
| Proceso            | Verbal (Reivindicatorio)       |
| Demandante (s)     | Óscar Raúl Zapata Álvarez      |
| Demandado (s)      | Anibal de Jesús Zapata Álvarez |
| Asunto             | Admite apelación de sentencia  |

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Realizado el examen preliminar correspondiente conforme lo establecido en el artículo 325 del Código General del Proceso, se encuentran cumplidos los requisitos para la concesión de recurso de apelación, y no se halla causal alguna de nulidad que invalide lo actuado.

En consecuencia, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia proferida el 03 de septiembre de 2020, por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado - Antioquia, en el efecto **suspensivo**.

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 327 del Código General del Proceso, ejecutoriado el presente auto se convocará a audiencia de sustentación y fallo.

**NOTIFÍQUESE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

0d8f6b493acbe0ffe7b27034baa419444ca2869a66b1c8ce6b8a97b5ec597db2

Documento generado en 21/10/2020 04:31:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>